OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

3530

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2012, del Director de Gestión del Conocimiento y Evaluación, por la que se acredita al Comité Ético Asistencial de Atención Primaria de Bizkaia.

Vista la solicitud de acreditación para el desarrollo de la actividad del Comité Ético Asistencial formulada por D. Enrique Maiz Olazabalaga, como Director Gerente de Comarca Interior.

Analizada la documentación y la preceptiva propuesta emitida por la Comisión nombrada al efecto de acreditar los Comités de Ética Asistenciales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartado 1 del Decreto 143/1995, de 7 de febrero, sobre creación y acreditación de Comités de Ética Asistencial y en el Decreto 65/1999, de 2 de febrero, sobre estructura orgánica y funcional del Departamento de Sanidad.

RESUELVO:

Primero.– Conceder la acreditación del Comité Ético Asistencial de Atención Primaria de Bizkaia.

Segundo.– El ámbito de actuación se circunscribirá a todos los centros de atención primaria de Bizkaia de Osakidetza-Servicio vasco de salud, siendo sus funciones las contempladas en el citado Decreto 143/1995, de 7 de febrero.

Tercero.– Esta acreditación tiene una duración indefinida, y mantendrá su vigencia siempre que los centros de atención primaria de Bizkaia de Osakidetza-Servicio vasco de salud lo considere oportuno y cumpla las obligaciones previstas en el Decreto 143/1995.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de julio de 2012.

El Director de Gestión del Conocimiento y Evaluación,
JOSÉ ASUA BATARRITA.